



## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Del 7 de Abril de 1913.

Aunque el centro de la borrasca principal se encuentra ya lejos de nuestra Península, hacia el centro de Europa se va formando á su alrededor pequeños núcleos de perturbación secundaria que influyen directamente para que el tiempo sea generalmente lluvioso; sin embargo, las lluvias sólo son copiosas en Galicia. El tiempo continúa presentado pocas probabilidades de mejorar de un modo franco, pues se aproxima á las costas portuguesas una nueva borrasca que aún no

está bien definida. Los vientos soplan de la región del Oeste moderados.

La temperatura de ayer fué de 20 grados en Valencia, Alicante y Murcia, y la máxima de hoy ha sido de un grado en Avila y Segovia.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Cádiz, Cádiz, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Barraxona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Ceuta y Melilla y Misión Católica de Tánger.

Se va aproximando á las costas portuguesas una nueva borrasca que aún está lejana. Hay marejada en las costas de Galicia.

Es probable que empeore el tiempo en el Estrecho de Gibraltar y costas gallegas.

**NOTA.** Los que deseen datos estadísticos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y locales de las capitales de provincia.

### Observaciones del día 7 de Abril de 1913.

Parque del Oeste (Alturas 607 m.).

Hora.	Barómetro en m. y 40°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa 0/100.	VIENTO		Dirección.	Fuerza de 0 á 4 v.	Cubierta en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 4 v.					
06	709.62	7.5	71	WNW...	2=Muy flojo.				Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra.... 13,5
8	699.70	6.1	71	NW.....	1=Ventolina.				Idem.	Idem mínima á la id..... 4,7
10	730.10	6.4	81	WNW...	2=Muy flojo.				Oasi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vsclo..... 51,6
12	699.25	11.8	61	NW.....	4=Moderado.				Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 2,8
16	698.48	11.4	52	WNW...	4=Idem.....				Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 416
20	698.97	9.0	66	NW.....	1=Ventolina.				Cubierto.	

## OPOSICIONES

**Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Derecho Administrativo, vacante en la Universidad de Santiago.**

Habiéndose producido un error de copia en la redacción del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del 23 de Marzo último, se hace saber por el presente que la convocatoria se refiere exclusivamente á dicha vacante de Santiago, rogando á los señores opositores se sirvan concurrir el día 19 del actual, á las tres de la tarde, á la Universidad Central, á fin de comenzar los ejercicios.

El Cuestionario estará á disposición de aquellos ocho días antes de la fecha indicada.

Madrid, 7 de Abril de 1913.—El Presidente del Tribunal, A. González Besada. P—1398

## SUBASTAS

**Artillería.—Fábrica Nacional de Toledo.**

Debiendo celebrarse subasta general para la adquisición de 2.000 kilogramos de suela para vainas; 450 toneladas de carbón de piedra, y 10.000 tablas de pino de Guasca, se convoca á una pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 13 de Mayo próximo, á las diez de la mañana, en la sala de Justas de esta Fábrica, ante el tribunal de subasta, formado con sujeción al Reglamento para la contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909, Reglamento de 23 de Febrero de 1908, ley de 14 de Febrero de 1907, ley de 1.º de Julio de 1911 y disposiciones complementarias, y á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en esta Oficina directiva, todos los días no feriados, de nueve á doce de la mañana.

Los precios ífmites que han de servir de base son los siguientes:

Cada kilogramo de suela para vainas, 5,40 pesetas.

Cada tonelada de carbón de piedra, 58,50 pesetas.

Cada tabla de pino de Guasca, 1,10 pesetas.

Podrán admitirse únicamente proposiciones de la industria nacional.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación, por puja á la mano, dentro el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador deberá expresar en su proposición la procedencia del producto que ofrece, ó hacerlo después, pero con superioridad á la primera entrega del mismo, facilitando en este caso, por duplicado, el escrito en que conste dicha procedencia.

Las proposiciones se extenderán en pliego de papel entero de la clase anodécima, y redactarán con sujeción al modelo que á continuación se inserta, debiendo ser acompañadas del talón que acredite haber efectuado en la Caja General de Depósitos ó sucursales de ella en provincias, el 5 por 100 del valor total del artículo, calculado por el precio ífmite, y del último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que el licitador comparezca, debiendo estar firmadas y rubricadas por él ó persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con antefirma y acompañando el poder.

*Modelo de proposición.*

D. (nombre y don apellidos), vecino de..., calle de..., número..., con cédula personal que exhibo, enterado del anuncio inserto en la GACETA ó Boletín Oficial

de esta provincia, del día ..., y de los pliegos de condiciones á que aquél alude, se comprometo y obligo, con sujeción á las cláusulas consignadas en los citados pliegos, á suministrar á la Fábrica Nacional de Toledo (tal cantidad), de (tal artículo), al precio de... pesetas y ... céntimos (cada tonelada, kilogramos ó unidad, y expresándolo todo en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Las indicadas proposiciones se presentarán durante media hora antes de la señalada para dicho acto, entregándose al señor Presidente del Tribunal de Subastas, que estará constituido con igual facultación, quien dispondrá según aquéllas numeradas por el orden de presentación, bajo el concepto de que una vez principiado dicho acto, no podrán recibirse más proposiciones ni retirarse las presentadas.

Toledo, 4 de Abril de 1913.—El Coronel Director, Luis Hernandez. S—243

### Primer Tercio de la Guardia Civil.

El día 29 de Mayo próximo venidero, á las once horas, se celebrará subasta pública en la Casa cuartel de la Guardia Civil, de esta capital, sita en la calle de Garrafa Parades, números 2 y 4, para contratar el servicio de provisión de calzado, que por el tiempo de cuatro años, puedan necesitar las Comandancias de Madrid y Segovia, que componen este Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se halla de manifiesto en la expresada Casa cuartel y en las Oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Madrid, 4 de Abril de 1913.—El Coronel-Subinspector, José García y Pérez.

S—242

**Quinto Tercio de la Guardia Civil.**

El día 15 de Mayo próximo venidero, á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa-cuartel de la Guardia Civil de esta capital, para contratar el servicio de provisión de prendas de vestir que por el tiempo de cuatro años pue[ran] necesitar las Comandancias de Valencia, Castellón y Caballería que componen el quinto Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio se hallan de manifiesto en la expresada Casa-cuartel y en las oficinas de todas las Subinspecciones de los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Valencia, 6 de Abril de 1913.—El Coronel Subinspector, Guillermo Castañes. S—247

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Universidad de Oviedo.**

**PRIMERA ENSEÑANZA**

Visitas las reclamaciones é incidencias presentadas en los concursos rápidos de acceso y traslado de Escaró último, este Rectorado ha acordado su resolución en la siguiente forma:

**Concurso de acceso.**

D. Fermán Fernández Mata y D. Feligo Alvarez Martínez, números 8 y 17 de la relación, reclaman contra la propuesta de D. Venencio Santos García, para la Escuela de Yeguellina, de Orbigo, por hallarse este Maestro disfrutando en Comisión el sueldo de 500 pesetas. Examinado de nuevo el expediente del interesado, y habiéndose comprobado que en efecto disfrutó el sueldo de 625 pesetas, del que pasó en virtud de concurso al de 500, que actualmente percibe, no pudiendo, por consiguiente tomar parte en el concurso de que se trata, según se determina en las órdenes de la Dirección General de Primera Enseñanza, de 18 de Septiembre de 1911 y 2 del mismo mes de 1912, se accede á dichas reclamaciones, desestimándose excluido al Sr. Santos García, del concurso de referencia y adjudicándose por consiguiente la Escuela de Yeguellina, de Orbigo, á D. Ramón Martínez García, número 4, de la expresada relación, que es á quien corresponde.

Admisión la renuncia que presentó D. Pedro Mellinero Villa, número 1 de la relación, queda modificada la propuesta, además de la alteración antedicha, en la siguiente forma: Para la Escuela de Santo Tomás de Colla, D. Francisco J. Pérez Méndez; para la de Soto, en Aller, D. Alfonso Toranzo Pérez; para la de Castiello, en T. neo, D. Federico Pardo Franco, y para la de Herreiras, en Vega de Valcarlos, D. Victoriano Mustias Peña,

**Concurso de traslado.**

D. Catalina Aguirre Piedad y D. Vicente López de Guereñu, reclaman contra su exclusión de este concurso por no haber acreditado ser Maestros consortes, en cuyo concepto solicitan condicionalmente.

Resultando que todas las Escuelas se hallan por los expresados Maestros lo son en dicha forma condicional, y considerando que esto debe ya ser tenido en cuenta al formular las propuestas, conforme al vigente Real Decreto de 5 de Abril de 1907, para lo cual se precisa que en el plazo reglamentario de pre-entaja pión de expedientes, y no ahora como

pretenden los interesados, se justifique debidamente por los aspirantes consortes esta circunstancia, se desestima la reclamación.

Admitidas las renuncias presentadas por los Maestros D. Adela Villa Beirán, número 1 de la relación de aspirantes á Escuelas de 625 pesetas, y D. Teodora C. Robello Martínez, número 9 de la de 500 así como las de los Maestros D. Tomás Marrón García y D. Florentino Pérez Garrote, números 12 y 32 de las de aspirantes á Escuelas de esta última dotación, quedan modificadas las correspondientes propuestas en la forma siguiente: para la de Barros, en Langreo, con 625 pesetas, don[de] Asunción Muñiz Ousata, y para la de Caminayo, en Vallieruoda, con 500, don Nicolás Fernández y Fernández, resultando desiertas por falta de aspirantes las de Batanal Viejo, en Rabanal del Camino y Antimio de Abajo, en Onzonilla.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados á los efectos consiguientes.

Oviedo, 1.º de Abril de 1913.—El Rector, Fermán Castañes. P—1388

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Vich.**

D. Mariano Castañer Ricart, Recaudador de Contribuciones de la zona de Vich.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me halla instruyendo por el concepto de Territorial contra D. Florencio Rifa, vecino en San Martín de Centellas, en esta fecha se ha decretado la siguiente:

«**Protección de acumulación.**—En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 143 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se acumulan las cuotas del último trimestre vencido, que por el mismo concepto adeuda D. Florencio Rifa, considerándose las apremiadas en el mismo grado en que se encuentra la atrasada, y para realizar el total descubierto amputando los embargos, según la siguiente:

LIQUIDACIÓN	
	Pesetas.
Cuotas por que se apremiaba.	9,50
Cuotas del último trimestre.	4,91
	14,41
Apremios.	2,18
Cuotas.	0,50
<b>Total.</b>	<b>17,09</b>

Y como resulta de ignorado paradero el deudor D. Francisco Rifa, en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción, publíquese el presente edicto para que surta los oportunos efectos.

Vich, 17 de Marzo de 1913.—El Recaudador ejecutivo, Mariano Castañer. P—1388

D. Mariano Castañer Ricart, Recaudador de Contribuciones de esta zona de Vich.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por el concepto de Territorial, contra D. Florencio Rifa, de San Martín de Centellas, con fecha de hoy se ha trabado embargo de los bienes siguientes:

- Una pieza de tierra.
- Una casa.
- Forman una sola finca, concedida con el nombre de María Ragadell; linda: á Oriente, parte con el Maso Presaquer, y parte con el Maso Castellar, mediante ribazo; á Mediodía, con honores de Antonio de Liviés; á Poniente, con el mismo, y á Norte con el Maso Presaquer,

Y como quiera que el deudor D. Florencio Rifa, contra quien se sigue el expediente, resulta ser de ignorado paradero, se expide el presente, á los efectos de los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Vich, 18 de Marzo de 1913.—El Recaudador, Mariano Castañer. P—1384

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Almoraz.**

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos Mateo Perpiñá Gracia y Manuel Entrada Rivera, números 11 y 15 del sorteo, respectivamente, y habiéndolo hecho sus padres manifestando se hallaban ausentes en busca de trabajo, el Ayuntamiento les concedió un plazo de quince días para efectuar su presentación ó la remisión á esta Alcaldía de certificados de talla y reconocimiento legalmente expedidos.

Y como quiera que hasta la fecha no han dado cumplimiento á lo expuesto, se les concede nuevamente un plazo igual para que lo verifiquen, pues de lo contrario serán declarados definitivamente prófugos, de conformidad con lo prescrito por los artículos 100 y 101 de la vigente ley de Reclutamiento.

Almoraz, 3 de Abril de 1913.—El Alcalde, J. Bañera. M—1392.

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Minas de Cala.**

**SOCIEDAD ANÓNIMA**

Balanza de situación en 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO	Pesetas.
Gastos de Constitución.	91.928,85
M. B. de B. Bibao.	10.280,07
Gastos de establecimiento:	
Cargadores.	1.098.017,54
Minas.	5.529.854,21
Ferrocarril línea general.	14.674.587,24
Rama Zufa á Teuler.	1.378.508,83
Caja y Bancos.	91.798,76
Corresponsales de udoros.	704.009,90
Entrevención del Tráfico.	603,40
Almacenes.	355.971,69
Minerales en depósito.	793.376,13
Gastos y quebrantos emisión obligaciones.	282.485,04
Dividendo activo número 7.	321.631,00
Valores nominales.	4.885.500,00
<b>TOTAL DEL ACTIVO.</b>	<b>30.719.255,66.</b>

**PASIVO**

Capital social.	15.000.000,00
Fondo de reserva.	91.090,43
Obligaciones amortizadas.	550.000,00
Fondo de amortización.	1.720.993,32
Obligaciones en circulación.	4.410.000,00
Sociedad anónima «Coto Teuler».	1.000.000,00
Accioneros diversos.	2.274.127,13
Liquidación de beneficios.	783.429,93
Valores nominales.	4.885.500,00
<b>TOTAL DEL PASIVO.</b>	<b>30.719.255,66.</b>

El Director gerente, Juan de Aralio.—El Contador general, Avelino de Ezaola.

**Sociedad Navegación e Industria.**

SEPTUAGÉSIMO NOVENO AÑO SOCIAL

Balance general correspondiente al ejercicio de 1912, aprobado en Junta general de señores Accionistas, celebrada el día 3 de Abril de 1913.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Vapores.....	3.182.920,83
Talleres.....	1.353.134,89
Edificios.....	18.904,96
Depósitos en garantía.....	168.903,25
Mobiliario para los vapores.....	3.086,75
Caja.....	9.037,51
Corresponsales.....	107.102,41
Varias cuentas deudoras.....	1.055.722,36
	<b>5.883.812,30</b>

	Pesetas.
<b>PASIVO</b>	
Obligaciones.....	1.455.560,00
Capital.....	2.000.000,00
Fondo de Reserva.....	533.343,87
Obligaciones para pagar.....	744.522,36
Corresponsales.....	39.843,21
Varias cuentas acreedoras.....	880.267,32
Beneficios por liquidar.....	274.335,54
	<b>5.883.812,30</b>

Barcelona, 3 de Abril de 1913.—Por la Navegación e Industria, El Administrador Secretario, Francisco Navarro. X—731

**Compañía Ibérica.**

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance inventario en 31 de Diciembre de 1912.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Accionistas.....	500.000,00
Valores en depósito.....	25.000,00
Inmuebles.....	1.628.929,48
Gastos de adquisiciones.....	95.121,63
Concesión Azara, Gandía y contadores.....	1.414.228,22
Gastos de adquisiciones.....	18.984,63
Primer establecimiento.....	238.746,56
Almacén.....	25.051,45
Abenados.....	54.136,11
Deudores varios.....	14.528,53
Banqueros.....	31.412,17
Caja.....	3.216,84
	<b>4.049.356,62</b>

	Pesetas.
<b>PASIVO</b>	
Capital social.....	3.200.000,00
Depósito de los Administradores.....	25.000,00
Acreedores varios.....	542.467,52
Fondo de reserva.....	22.432,63
Amortización.....	103.203,00
Pérdidas y Ganancias.....	133.226,47
	<b>4.049.356,62</b>

El Administrador, E. Moragas. X—735

**Banco de España.**

Orense.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 4310, de pesetas nominales 11.600, en títulos de la Donda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sociedad en 21 de Septiembre de 1909, a nombre de D. Pablo Godás Val, se anuncia al público por se-

gunda vez para que el que se crea con derecho a hacer alguna reclamación lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio (29 Marzo 1913) en la GACETA DE MADRID y *Bolletín Oficial* de la provincia, según previenen los artículos 6.º y 29 del Reglamento de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo, quedando anulada el primitivo y el Banco exento de responsabilidad.

Orense, 8 de Abril de 1913.—El Secretario, Manuel Gallo. X—737

**Altos Hornos de Vizcaya.**

Balance al 31 de Diciembre de 1912.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Caja y Bancos.....	2.401.370,22
Efectos a cobrar.....	4.654.134,03
Valores.....	7.603.714,90
Cuentas deudoras.....	7.253.786,79
Existencias de primeras materias y fabricación.....	7.941.071,23
Terrenos, inmuebles y máquinas.....	60.603.894,66
Ferrocarril de enlace de las fábricas de Baracaldo y Sestao.....	51.015,69
Contratos de minerales con las Compañías Orconera y Franco Bolga. (Por memoria).....	1,00
Idem de arriendo de minas en Galdames. (Por idem).....	1,00
Idem de id. a perpetuidad de concesiones mineras en Pola de Gordón. (Por idem).....	1,00
Concesiones mineras de Terverga y Quirós. (Por idem).....	1,00
Idem id. de Vega de Gordón. (Por idem).....	1,00
Acciones del Consejo en garantía.....	2.100.000,00
<b>TOTAL PESETAS.....</b>	<b>92.013.992,59</b>

	Pesetas.
<b>PASIVO</b>	
Capital acciones.....	32.750.000,00
Obligaciones en circulación.....	6.673.000,00
Reservas.....	33.302.166,60
Efectos a pagar.....	135.572,21
Cuentas varias.....	6.942.011,02
Consejeros: cuenta de garantía.....	2.100.000,00
Pérdidas y beneficios.....	10.111.242,76
<b>TOTAL PESETAS.....</b>	<b>92.013.992,59</b>

El Jefe de Contabilidad, O. de Basaldúa.—V.º B.º—El Jefe Administrativo, M. Gómez. X—732

**La Eléctrica de Elda.**

SOCIEDAD ANÓNIMA.—MADRID

En armonía a lo que se dispone en el artículo 21, apartado d, de sus Estatutos, esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria para el día 14 del actual, a las seis de su tarde, en el Paseo del Cisne, número 18 (domicilio del señor Presidente), para tratar exclusivamente de la cesión de parte del negocio social, comprendido en el término de Sax. El depósito de acciones para tener de-

recho a la asistencia podrá verificarse en el sitio indicado, hasta el día 12, a las seis de la tarde.

Madrid, 5 de Abril de 1913.—El Secretario, Pedro Montero.—V.º B.º: El Presidente, Juan de Velasco. X—740

**Compañía general de Electricidad.**

Barcelona.

Se convoca a Junta general de señores Accionistas, para el día 18 del mes de Abril del corriente año, a las once, en su domicilio social, Balmes, 22, entresuelo. Será objeto de la Junta:

- 1.º Reforma de Estatutos.
- 2.º Dar cuenta de la dimisión del Consejo.
- 3.º Elección del nuevo Consejo.

Para asistir, tendrán los señores Accionistas que cumplir con lo que disponen los artículos 11 y 12 de los Estatutos. Barcelona, 3 de Abril de 1913.—Por acuerdo del C. de A.: el Secretario, Manuel M. Febrer. X—739

**Sociedad anónima**

**Hidroeléctrica Ibérica.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el día 30 de Abril, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, Bailón, 7, bajo.

Los señores Accionistas que deseen concurrir deberán depositar previamente las acciones ó resguardos que acrediten su propiedad, con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, en cuyas oficinas estarán a su disposición, durante los ocho días anteriores a la fecha de la celebración de la Junta, el balance y cuentas del ejercicio.

Bilbao, 4 de Abril de 1913.—El Presidente del Consejo de administración, Fernando María de Ibarra. X—734

**Mongetti.**

SOCIEDAD ANÓNIMA DE INDUSTRIAS REUNIDAS

Se convoca a Junta general ordinaria a los Accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en su domicilio social, el día 15 de Abril próximo, a las cinco y media de la tarde.

Madrid, 31 de Marzo de 1913.—El Secretario del Consejo de Administración, Marcelo Ecuver. X—738